ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA | EL CAMBIO AVANZA	**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA**	**Código: GJ-FR-028**
	ACTA DE INICIO	**Versión: 03**
		Fecha: 31/07/2023

CONTRATO Nº.:	4106 de 2023		
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
OBJETO:	PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SUMINISTRO INTEGRAL PARA VEHICULOS, MOTOCICLETAS, EQUIPO Y MAQUINARIA MULTIMARCAS DE LA ALCALDIA DE SOACHA		
VALOR:	CUATROCIENTOS MILLONES		
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL AGROMAQ 90/10 NIT 9 0 1 .7 1 8. 6 9 7- 4 R/L BLANCA ELISA LEON BUITRAGO identificada con cédula de ciudadanía 40.015.763 expedida en Tunja		
PLAZO:	2 MESES		
CDP:	6328 del 05/09/2023	**CRP:**	7201 del 25/10/2023
PÓLIZA:	39-40-101040873 39-44-101156416	**FECHA:**	25/10/2023
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA EN SECOP II:			31/10/2023

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización.

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato el día 31 de octubre de 2023, el cual debe concluir el día 31 de diciembre de 2023.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, en Soacha - Cundinamarca el día 31 de octubre de 2023.

LUZ MARINA GALINDO CARO SECRETARIA GENERAL	**UNION TEMPORAL AGROMAQ 90/10** NIT 9 0 1 .7 1 8. 6 9 7- 4 R/L BLANCA ELISA LEON BUITRAGO C.C. 40.015.763 expedida en Tunja CONTRATISTA

Proyectó: Yuly Moreno. Técnico Operativo (e) Sec. General
Revisó: Heidy Narváez. Abogada. Sec. General

Original: MUNICIPIO

Copias: Contratista, Supervisor del Contrato

Nota:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse aprobada por el MUNICIPIO.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte del MUNICIPIO en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato, formato que deberá estar anexo al Acta de Inicio.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante EL MUNICIPIO, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de designación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.